

**LA PAMPA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. Nº TRES de la Primera Circ. Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en sede Judicial Santa Rosa, Edificios Fueros, Sector Civil, bloque de escaleras Nº 1, 1er. piso, de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Abel A. ARGÜELLO, Juez Sustituto, Secretaría única a mi cargo, en autos caratulados "Partido Justicialista Distrito La Pampa c/Federación Argentina de Centros Juveniles Agrarios de Capacitación y otro S/ Prescripción", Expte. 127.341, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Federación Argentina de Centros Juveniles Agrarios de Capacitación y/o Centro Juvenil Agrario de Capacitación de Quemú Quemú, para que en el término de diez días a partir de la última publicación de edictos contesten la demanda entablada por el Partido Justicialista Distrito La Pampa sobre Prescripción Adquisitiva, y comparezcan a estar a derecho en las referidas actuaciones, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. Profesional interviniente: Dr. Marcos Martin Cano Roy, Coronel Gil Nº 159 oficina 8, Santa Rosa (L.P.).- Publíquese por dos días.-

Secretaría, 12 de abril de 2018. Esteban Pablo Forastieri Secretario

S/C 22056 May. 8 May. 9

---